



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480
Venta de ejemplares sueltos:			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas.			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanzas, 280 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de Intervención de la Diputación, Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CX

Miércoles, 1 de marzo de 1995

Núm. 26

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PERSONAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la Oposición para la provisión en propiedad de seis plazas de A. T. S. o Diplomados en Enfermería, en la Diputación Provincial de Palencia.

PRIMERO: Convocada Oposición Libre en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 2-12-94 para cubrir seis plazas de A. T. S. o Diplomados en Enfermería, finalizado el plazo de presentación de instancias, conforme a la Base Cuarta de la normativa reguladora de la Convocatoria, se relacionan, al final de la presente resolución como Anexo, los aspirantes admitidos y excluidos con indicación de la causa de exclusión.

SEGUNDO: Se concede un plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para la subsanación de errores.

TERCERO: Quienes hayan resultado excluidos por falta de presentación de algún documento podrán presentar el mismo en el plazo de diez días naturales, a contar desde la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

CUARTO: Transcurrido el plazo señalado, se procederá a dictar nueva resolución, elevando a definitiva la lista provisional o modificándola, de haber existido reclamaciones que hayan sido admitidas.

QUINTO: El Tribunal calificador queda integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE:

- Titular: Don Antonio Herrero Estébanez, Vicepresidente de la Excm. Diputación Provincial.
- Suplente: Don Miguel Ange. Becerril Carrillo, Diputado Provincial.

VOCALES:

Por la Diputación Provincial

- Titular: Don José Luis Abia Abia.
- Suplente: Don Juan José Villalba Casas.
- Titular: Don Ignacio Pérez de Diego.
- Suplente: Don Emilio Carretero Cabezado.
- Titular: Doña María Jesús Tejedor Boto.
- Suplente: Doña Pilar Caballero Calvo.

POR LOS GRUPOS POLITICOS:

Por el Partido Popular

- Titular: Don Enrique Martín Rodríguez.
- Suplente: Don Ange! Miguel Prieto Herrero.

Por Agrupación Palentina Popular

- Titular: Doña Sonia Lalanda San Miguel.

Por el Partido Socialista Obrero Español

- Titular: Don José Manuel Cañadas Echagüe.
- Suplente: Don Angel Donis Husillos.

Por Izquierda Unida

- Titular: Don José - Manuel Muñoz García.

Por el Colegio Oficial de A.T.S. o Diplomados en Enfermería

- Titular: Doña Julia García Iglesias.
- Suplente: Doña Pilar Rodríguez Casero.

Por la Junta de Personal

—Titular: Doña Asunción Pérez Muñoz.
Suplente: Doña Carmen Hrrero Martínez.

Por la Junta de Castilla y León

—Titular: Doña Isabel Alvarez Redondo.
Suplente: Doña Inmaculada Alonso Burgos.

SECRETARIO:

—Titular: Don José Luis Molinero Cardenal.
Suplente: Don José Manuel Cantero Rebollo.

SEXTO: La fase de oposición constará de un ejercicio único que tendrá lugar el domingo, día 2 de abril, a las nueve horas, en el edificio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia «UNED», sito en la calle Teniente Velasco, 6, de esta capital, desarrollándose el mismo conforme a lo establecido en la Base 6.ª de la Convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 27 de febrero de 1995. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

LISTADO DE ADMITIDOS

Abad Garrido, Julio José
Acebes Benito, Paula
Acero Puebla, María Mar
Acosta Quirce, Delia María
Aganzo Pérez, Julián
Aguado San José, María del Carmen
Alcalde Navarro, María del Carmen
Alegre Ortega, María del Pilar
Alegre Rodríguez, Eva María
Allende Cuadrado, María José
Allende del Río, Marta
Alonso Gallego, Ana María
Alvarado Zambrano, Antonia María
Alvarez Matellanes, Cristina Alicia
Amor Calleja, María Esperanza
Andrés Rojo, Fernando
Andrés Stierman, Dalida
Antolín de las Heras, María del Pilar
Aragón Cabeza, María José
Aragón López, Inmaculada
Aragón Valdeolmillos, Raquel
Arce Ibáñez, Begoña
Arenas Cuevas, María Carmen
Arenas Lerones, Susana
Arias Arias, María Belén
Arribas Martín, Sonia
Azpelleta Izquierdo, C. Silvia
Ballbás Rojo, Pilar
Barcenilla Román, Nuria
Barrigán Navarro, Miguel A.
Barriuso Iturralde, Inmaculada
Barriuso Iturralde, Penélope
Barruetabeña Díaz, Nerea
Bayón Cabeza, Marianela
Becerril Rojas, Beatriz
Benayas Junquera, Sonia
Betegón Baeza, María Gloria
Blanco Estébanez, María Angela
Blasco Alvarez, Eva María
Boto Aragón, Inés Mariola
Brasa Andrés, Jesús
Bujedo Nieto, Marta
Bustos Pico, María Soledad
Cabrera Lumbreira, Rafael
Cacharro Caminero, Luisa María

Carrancio Espinosa, Ana Isabel
Carretero Egido, María de Tránsito
Casado Caballero, Yolanda
Casado Prieto, Fco. Javier
Casas Anel, Ana
Casas Anel, Inés
Castillo Luengo, Ana Isabel
Castrillo Manero, Ana Berta
Castro Gutiérrez, Loreto de
Cerezo Guantes, Beatriz
Cesteros Herrero, Luisa María
Coca Méndez, Esther
Coco González, Beatriz
Conde Inhiesto, Mercedes
Contreras Blanco, María Teresa
Cordal Rego, María Jesús
Corona Fernández, Olga
Cortes Gutiérrez, María Lourdes
Cortijo Diez, Antonio
Cuadrado Martín, Cristina
Cuadrado de Valles, Mercedes
Cueto Mateos, María Angeles del
Cura López, María Pura del
Delgado González, Silvia
Delgado Guzón, María Azucena
Díaz Sánchez, Almudena
Diez Bayón, María Beatriz
Diez Escudero, Carmen
Diez González, María del Rosario
Domínguez Carbajo, Ana Isabel
Domínguez Roncero, María Josefa
Domínguez Ruiz, Yolanda
Durántez de la Plaza, Eva
Elena Elena, María del Carmen
Escudero Alonso, Milagros
Escudero Caro, Ana Isabel
Falguera Alegre, María Esther
Feijoo Mínguez, Elena
Fernández Altamira, Aránzazu
Fernández Ausín, María del Carmen
Fernández Manrique, Emilia Carmen
Fernández Martínez, Ana Belén
Fernández Mediavilla, Ana Isabel
Fernández Miguélez, Pablo
Fernández Peña, Angel
Fernández Prieto, Sonia
Fernández Román, María Carmen
Fernández Téllez, Carlos Emilio
Ferreiro Seijo, María Jesús
Flórez Catón, Ana Isabel
Fraile Pérez, María Angeles
Fraile Tabernero, Elena
Francés Varas, María Jesús
Frechilla González, María del Mar
Frechilla Toledo, María Isabel
Frutos Martín, Jesús María
Fuente Peña, Evangelina de la
Fuentes Conde, María Luisa
Fuentes Vidal, Sonia
García Bernal, Antonio Jesús
García Callaveras, Raquel
García Cuesta, María Aurora
García Gómez, Rosa María
García Gutiérrez, Miriam
García Herrero, Elena
García Hoyos, María del Sagrario
García Iglesias, María Teresa

García Manso, Manuel
 García Mayorga, Alberto
 García Núñez, María Concepción
 García Ojeda, María Esperanza
 García Terrero, Emma
 Garrachón Merino, Juan Carlos
 Garrido Pascual, Rut
 Garmaín Bravo, Carmen María
 Gil Collantes, María del Carmen
 Gimeno Escudero, Marta-Jezabel
 Gómez García, Ana Isabel
 Gómez López, Arturo
 Gómez López, Otilia
 Gómez Pobes, María Isabel
 Gonzalo Alfonso, Laura
 González Carral, Amelia
 González Expósito, María Soledad
 González Cuadrillero, María Belén
 González Hernando, Sonia
 González Martínez, María Cruz
 González Nito, Eloísa
 González Nozal, Sofía
 González Pérez, Nuria Esther
 González del Río, Blanca
 González San José, Carmen
 Gorgojo Valverde, Almudena
 Guerra García, Marta
 Guillén Marín, José Manuel
 Gutiérrez Francia, María Fe
 Gutiérrez García, María Soledad
 Gutiérrez González, Juana María
 Gutiérrez López, Ana María
 Guzmán Rodríguez, José Alberto
 Hera Fuente, Pilar de la
 Hera Liébana, María Concepción de la
 Hera Puras, María Rosario de la
 Heras Gamarra, María Jesús
 Heras González, Raquel
 Hernández Nieto, María Jesús
 Hernández Pérez, María Milagros
 Herrera Marcos, Yolanda
 Herreria Argos, María Teresa
 Herrero Casado, Asunción
 Herrero Gutiérrez, Ana Isabel
 Hurtado de la Fuente, Nuria María
 Ibáñez Galindo, María Jesús
 Ibáñez Sevilla, Nuria
 Ibáñez Vallejo, Elena
 Iglesias Escanciano, María Dolores
 Iglesias Jiménez de Bentrosa, María Luisa
 Iglesias Martín, María Teresa
 Infante García, María Montserrat
 Irizar Jáuregui, Amaya
 Jiménez González, Amaya
 Jiménez Herrero, Ana María
 Jiménez Jiménez, María Begoña
 Lacalle Mangas, María Pilar
 Lanza Fernández, Emilio
 Laustalet González, Concepción
 León Andrés, Rosa María
 Liébana León, Sabino
 Lobato Campagnolo, Verónica
 López Caballero, María Teresa
 López Calleja, Ana María
 López Díez, María del Mar
 López Fernández, María Luz
 López León, María Cruz

López Pérez, Fernando-Luis
 López Rodríguez, Alicia
 Lorenzo Estébanez, Margarita
 Lorenzo Pérez, Yolanda
 Lucas Repiso, Eduardo José
 Luque Campos, Manuel
 Maestro González, María Belén
 Mahamud Díez, Fátima
 Mañueco Boto, Cristina
 Marcos González, Belén
 Marcos González, Nuria
 Marcos Herrero, Paula
 Marín Fernández, María Reyes
 Martín Aguado, Sandra
 Martín Decimavilla, Monserrat
 Martín Hernández, José Alberto
 Martín Laso, Nuria Belén
 Martín Lozano, Raquel
 Martín Mateo, Elisa
 Martín Muñoz, María Gema
 Martín Pelaz, Rosa Ana
 Martínez Arnáiz, María Olaz
 Martínez Güemes, Isabel
 Martínez León, Milagros
 Martínez Martín, Raquel
 Martínez Ortiz, Marta Isabel
 Martínez Soto, Angel
 Matos Eguiluz, Concepción
 Medrano Muñoz, Elena Cristina
 Mena Corada, Ana María
 Mena Mena, María Jesús
 Merino Martín, José Ramón
 Mingo Calle, José Fernando
 Mohino Andrés, Olga Eugenia
 Mohino García, María Azucena
 Monte Romón, Virginia del
 Morante Revilla, María Angeles
 Moreno Alianza, Beatriz
 Moreno Flores, Ana Isabel
 Moreno Gómez, Blanca Rosa
 Mostany Pérez, Mónica
 Muñoz Guardé, Ana María
 Muñoz Martín, Rosa
 Nacimiento Alonso, Lourdes del
 Navarro Herrero, Carmen
 Navarro Roldán, Cándida
 Negro González, Emilio
 Nieto González, María del Carmen
 Niño de Godos, María Macarena
 Olmos Sancho, Ana
 Ordóñez Ramírez, Blanca Esther
 Orellana Montes de Oca, Federico
 Orozco Reguero, María Teresa
 Ortega Portillo, Sonia
 Ortiz Lozano, Nuria
 Paniagua Bardal, María Aranzazu
 Parrado Villalibre, María Luisa
 Pascual Ortega, Sonia
 Pascual Velázquez, Teresa
 Paz Reche, Jesús de la
 Pedro García, Marcos Antonio de
 Pedro Lorenzo, María Nieves de
 Pérez Calzada, Eduardo
 Pérez Gil, María Rebeca
 Pérez Lagunilla, María Amparo
 Pérez Mota, Blanca
 Pérez Palomo, Pilar

Pérez Veigas, María Luisa
 Pérez Revuelta, María Yolanda
 Pérez Taboada, María Jesús
 Pérez Veigas, María Luisa
 Perrino Mota, María Teresa
 Piedad del Blanco, María Nieves
 Platón Alonso, Julio César
 Plaza Galindo, María de la
 Plaza Granja, María Angeles
 Plaza Gutiérrez, Miguel
 Plaza López, María Belén
 Polanco Pérez, María Soraya
 Pollos Pérez, Ana Isabel
 Porras Gutiérrez, Nuria
 Portillo Rubiales, Raquel María
 Poves Herrero, Susana
 Prada San Miguel, Rosa María de la O
 Prado Vega, Sonia de
 Prados Cantarero, Inmaculada
 Prieto Gómez, Ana Isabel
 Puente Rodríguez, Lourdes de la
 Puente Ruiz, Marta
 Quijano Martín, Rosa María
 Quirce Miguel, María de los Reyes
 Rabasco Mangas, Isabel María
 Ramajo Campa, Filomena
 Ramón Calonge, Marta
 Ramos San Andrés, José Angel
 Ramos Alonso, Juan Carlos
 Raya Martín, María Yolanda
 Rebollar Alvarez, Ana María
 Reñones González, María Luisa
 Revuelta Minguito, Mónica
 Riaño Riaño, Isabel
 Rincón Peñalba, Amelia
 Rodrigo Cuadrado, María Mercedes
 Rodríguez Castaño, María Belén
 Rodríguez de Castro, Pilar
 Rodríguez Ceballos, Ana Isabel
 Rodríguez Corral, María del Carmen
 Rodríguez Diez, Eva María
 Rodríguez Paniagua, María Jesús
 Rodríguez Rebollo, Marta
 Rodríguez Rodríguez, Carlos
 Rodríguez Rodríguez, Josefina
 Rodríguez Rubio, Ana Adriana
 Rodríguez Tejedor, Susana
 Rojo Prieto, María Belén
 Roldán Velasco, Gloria
 Romero Luis, Ana Isabel
 Rubiera Pérez, Gemma
 Rubio Juárez, María del Mar
 Ruiz Armas, Ana Pilar
 Sahagún de Castro, María Soledad
 Sahagún de Castro, Olga Belén
 Sáiz García, Ana Isabel
 Salceda Rejón, María de los Angeles
 Salvador Donis, Belén
 Salvador Gómez, María Carmen
 Salvador Martín, María Jesús
 San Martín Aparicio, María Montserrat
 San Martín de la Riva, Aurora
 Sánchez García, Esperanza
 Sánchez Hurtado, Alicia
 Sánchez-Marín Bustos, Sofía
 Sánchez Mucientes, María Jesús
 Sangrador Calzada, Lourdes

Santos Bartolomé, María Antonia
 Sanz Gómez, Beatriz
 Sanz Sánchez, María Natividad
 Sarmentero Perote, María del Mar
 Sebastián Rodríguez, María Angeles
 Serrano Hernantes, Marta
 Serrano Pérez, Juan José
 Serrano Rojo, María del Carmen
 Sesmero Sánchez, María del Mar
 Sicilia Sedano, Inmaculada
 Sierra Sanz, Ana Isabel de la
 Silvano Toquero, María Cruz
 Simón Abril, María del Carmen
 Simón López, María Elena
 Tabernero Acebes, Beatriz
 Tamayo Martínez, María Teresa
 Tejeda Andrés, Pilar
 Torre Reca, María Victoria
 Torre Ruiz, Susana de la
 Torres Andrés, Esther
 Torres López, Virginia
 Ulla Peña, Marta Isabel
 Urbina Bravo, Carmen
 Valentín Mendoza, María Rosario
 Valero Fernández, María Cruz
 Vallejo Martín, María del Amor
 Valles Martínez, Estefanía
 Vaquero Calleja, Beatriz
 Varga Pérez, Ana Belén
 Velasco Aizpun, Monserrat
 Velasco Arias, María José
 Velasco Mateos, Miguel Angel
 Velaz Martín, Josefa
 Vicente Fernández, María Dolores
 Vicente Navarro, Eva
 Villafranca Renes, Carmelo
 Villahoz Velasco, María Isabel
 Villar Hernández, Cristina
 Villasur Sanz, Pedro
 Villegas González, Marta
 Viruega Simón, Mónica
 Vivar Reguera, Myriam Nieves
 Yagüe Posadilla, Rubén
 Zamarriego Fernández, Inés
 Zay Peris, Sonia
 Zubillaga Sigüero, María Teresa

LISTADO DE EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE

- Acuña Pérez, Susana.
Causa de la exclusión: Título no compulsado. No justifica exención pago.
- Angulo Pérez, Almudena.
Causa de la exclusión: No justifica exención pago.
- Arribas López, María Angeles.
Causa de la exclusión: No acredita titulación.
- Arroyo González, Sandra .
Causa de la exclusión: No justifica exención pago.
- Bajo Martín, Nuria.
Causa de la exclusión: No justifica exención pago.
- Ballesteros Moffa, Sandra.
Causa de la exclusión: No justifica exención pago.
- Calzada Herrera, Ana I.
Causa de la exclusión: No justifica exención pago.

- Calzada Revilla, Cristina.
Causa de la exclusión: No justifica exención pago.
- Caro Gutiérrez, Ana.
Causa de la exclusión: No acredita titulación.
- Carrera Baiget, María del Pilar.
Causa de la exclusión: No justifica exención pago.
- Cuadrado Domínguez, María José.
Causa de la exclusión: No justifica exención pago.
- Dehesa del Pico, María Nuria.
Causa de la exclusión: No justifica exención pago.
- Domínguez Martín, Esther.
Causa de la exclusión: No acredita titulación.
- Fernández Buey, César.
Causa de la exclusión: No justifica exención pago.
- Fernando Ramajo, María Aránzazu.
Causa de la exclusión: No justifica exención pago.
- Ferrer Suárez, María Carmen.
Causa de la exclusión: No justifica exención pago.
- Ferrerías de la Canal, Arian S.
Causa de la exclusión: No justifica exención pago.
- Fraile San José, Amelia.
Causa de la exclusión: Título no compulsado.
- García Rubio, María Belén.
Causa de la exclusión: No justifica exención pago.
- García Martín, Pilar.
Causa de la exclusión: No justifica exención pago.
- González Lorenzo, María Salud.
Causa de la exclusión: No acredita titulación.
- Liedo del Río, Joaquín Guillermina.
Causa de la exclusión: No justifica exención pago.
- Lobo Cortés, Sara.
Causa de la exclusión: No acredita titulación.
- López Lozano, Flor Ana.
Causa de la exclusión: No justifica exención pago.
- López Bravo, Raquel.
Causa de la exclusión: No acredita titulación.
- Marcelino Cid, Olga.
Causa de la exclusión: No acredita titulación.
- Martín Senovilla, Beatriz.
Causa de la exclusión: Título no compulsado.
- Moreno de la Rosa, Juan Pablo.
Causa de la exclusión: Título no compulsado.
- Navarro Blanco, Zoraida.
Causa de la exclusión: No justifica exención pago.
- Olmo Martínez, Fernanda del
Causa de la exclusión: No justifica exención pago.
- Raneros Cartujo, María José.
Causa de la exclusión: No justifica exención pago.
- Rey García, María Delia.
Causa de la exclusión: No justifica exención pago.
- Ruiz Ruiz, Mónica.
Causa de la exclusión: No justifica exención pago.
- Sánchez Sanz, Sonia.
Causa de la exclusión: No justifica exención pago.
- Velasco Muñoz, Marta.
Causa de la exclusión: No justifica exención pago.
- Vesga Sáez, Ana Beatriz.
Causa de la exclusión: Presentada fuera de plazo.
- Villacorta Calvo, Concepción.
Causa de la exclusión: No justifica exención pago.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PRESIDENCIA

Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera del Ayuntamiento de Grijota

La Comisión de Gobierno de esta Diputación, en sesión de 13 de los corrientes, en virtud de las competencias delegadas por la Junta de Castilla y León, aprobó el Escudo Heráldico y Bandera de los que pretende dotarse el Ayuntamiento de GRIJOTA, de esta provincia, que quedan definidos de la siguiente forma:

«Escudo de forma española, en campo de gules Iglesia en oro, mampostada en sable y aclarada en gules. Al timbre Corona Real de España. Bandera cuadrada, de proporción 1:1, partida en diagonal, de izquierda a derecha, y del ángulo superior al inferior, en blanco y carmesí, y en su centro el Escudo municipal en sus colores».

Palencia, 22 de febrero de 1995. — El Presidente accidental, Antonio Herrero Estébanez.

850

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Planes Provinciales

A N U N C I O

La Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, en su reunión de fecha 13 de febrero de 1995, entre otros asuntos, aprobó los pliegos de condiciones económico administrativas particulares, los proyectos técnicos y expedientes de contratación de las obras, quedando expuestas al público por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse:

FONDO DE COOPERACION 1994.—REMANENTES:

—Número: 163/94. — Tipo de obra y localidad: «Alumbrado Público en Fresno del Río». — Presupuesto: 1.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 121 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Palencia, 23 de febrero de 1995. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

863

DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE PALENCIA

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado los resguardos de Depósito en Aval Bancario números de Registro 77E 87A 18 R y 89-000036-0 del Banco de Fomento, S. A., para garantizar a E. MADRIGAL, S. A., por un importe de 89.297 y 764.286 pesetas respectivamente, a disposición de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Palencia.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a

su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efectos transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Palencia, 22 de febrero de 1995. — El Delegado de Economía y Hacienda, Jesús Vicente Arce Alonso.

851

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de Conservas LA GAVIOTA, S. A., para derivación aérea de línea a 20 KV y centro de transformación interior de 400 KVA a instalar en zona industrial "El Telégrafo", Quintana del Puente. — NIE - 2.706).

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial sito en Palencia, Avenida Casado del Alisal, núm. 27, planta baja. Durante el mismo plazo, y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que se estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 7 de noviembre de 1994. — El Delegado Territorial P. D. (Art. 1.º Res. 24/10/94. BOCYL 2/11). El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

4682

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Cédula de citación

En Expediente de Conciliación número 478/95, seguido a instancia de Agapita Cahuérnica Palacios, en reclamación de despido, frente a la Empresa Cipriana Gutiérrez Frontela, hoy en ignorado paradero, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Asuntos Sociales, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530/85, de 8 de abril, acuerdo citar a la mencionada empresa, para que comparezca el próximo día 10 de marzo de 1995, a las trece horas, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Simón Nieto, núm. 10, Edificio de Usos Múltiples, planta baja, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa Cipriana Gutiérrez Frontela, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El Director Provincial de Trabajo, Seg. Social y Asuntos Sociales en funciones, R. D. 3316/81 (BOE 20-01-82), Luis Marco Medel.

866

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 — PALENCIA

EDICTO

Doña Margarita Martín Zamora, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Doy fe: Que en los autos seguidos ante este Juzgado con el número 517/94, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"SENTENCIA NUM. 23/95. — La Ilma. Sra. doña María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Palencia, dicta la siguiente sentencia: En Palencia, a treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco. — En los autos de juicio seguidos a instancia de Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo, contra Luis Javier Guerra Robledinos, Antracitas de Valdehaya, S. A., Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por impugnación de resolución...

FALLO. — Que estimando la demanda interpuesta por Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo, frente a Luis Javier Guerra Robledinos, Antracitas de Valdehaya, S. A., Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en impugnación de resolución, debo revocar y revoco la resolución del INSS de 11 de octubre de 1994, en el expediente 93-285, dejando sin efecto la misma; declarando que el proceso de I. L. T. de Luis Javier Guerra Robledinos, iniciado el 3 de febrero de 1993, deriva de enfermedad común; condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración. — Unase testimonio de la presente resolución a los autos y notifíquese a las partes en legal forma.

Prevéngase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — María José Renedo Juárez. — Rubricado".

Y para que sirva de notificación a la empresa Antracitas de Valdehaya, S. A., que se encuentra en paradero desconocido; expido el presente que firmo en Palencia, a treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco. — La Secretaria, Margarita Martín Zamora.

469

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2.—LEÓN

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos núm. 594/94, seguidos ante este Juzgado a instancia de Pedro Vecino Peinador, contra mina La Constancia, Felipe Villanueva, S. A., y otros, por silicosis, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es como sigue:

Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones que contra las mismas y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y para su Sala de lo Social con sede en Valladolid, en el plazo de cinco días.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: José Manuel Martínez Illade. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa mina La Constancia, Felipe Villanueva, S. A., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario, Luis Pérez Corral.

852

JUZGADO DE LO PENAL. — Palencia

EDICTO

Don Juan Luis Rodríguez Ponz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos: Rollo 576/93, dimanante de procedimiento abreviado número 67/93 del Juzgado de instrucción número cuatro de Palencia, contra Juan Carlos Cañibano Calvo, por delito de resistencia, en los que en resolución del día de la fecha y en trámite de ejecución de sentencia he acordado sacar a la venta en pública subasta y término de ocho días, los bienes muebles que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera. — La subasta es primera y se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza Abilio Calderón, sin número, a la izquierda del edificio de Cultura, el próximo día veintisiete de marzo, a las doce horas de su mañana.

Segunda. — Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Palencia, con el siguiente número indicador: 3442.000.78.0576-93, una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. — No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta; y sólo podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero por el perjudicado.

Cuarta. — Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta a su celebración, depositando en la mesa del Juzgado con aquél el resguardo bancario a que se refiere la condición segunda.

Quinta. — Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25% de la tasación, el día veinticuatro de abril, a las doce horas de su mañana; con iguales condiciones que la primera excepto el tipo.

Sexta. — Si en la segunda subasta no hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la misma, se

señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día veintidós de mayo, a las doce horas de su mañana, rigiendo iguales condiciones.

Séptima. — Si alguna de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere el impedimento.

Bienes objeto de subasta

—UNICO: Vehículo Citroen GSA Palas, con matrícula P-9566-C.

Valorado en seis mil pesetas (6.000 pesetas).

Depositado en las dependencias de la Policía Municipal de Palencia destinadas al efecto.

Dado en Palencia, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado - Juez, Juan Luis Rodríguez Ponz. — El Secretario (ilegible).

820

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.959 de 1994, por el Procurador don Jorge Rodríguez - Monsalve Garrigós, en nombre y representación de Maytón, S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Palencia, de 2 de noviembre de 1994, (Expediente 208/93), desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución del mismo Jurado en retasación fijando indemnización por extinción del arrendamiento de nave en la finca 130.a.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y cinco. — Ezequías Rivera Temprano.

231

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía núm. 644/93, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA NUM. 207. — En la ciudad de Palencia, a seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — El Ilmo. se-

ñor don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía núm. 644/93, promovidos por María de las Mercedes García Anaya, representada por el Procurador señor Herrero Ruiz y dirigido por el Letrado don Alejandro González Gayo, contra Angel Cidón Arias, representado por la Procuradora señora Rodríguez, asistido del Letrado don Mariano Antolín Polo, Fondo de Garantía Salarial, asistido del Letrado don Meléndez Mochón, Silco, S. L., Dalmacio Rojo Redondo, Sindimio García García, Julián Blanco Fernández, Daniel Escudero Fernández, Angel Seco Lobato, Clemente Rodríguez de Celis, Jacintos Fuentes Nieto y Luis García Fernández en ignorado paradero y declarados en rebeldía.

FALLO. — Estimo la demanda formulada por el Procurador señor Herreros, en nombre y representación de doña María de las Mercedes García Anaya, por sí y en beneficio de la Comunidad Hereditaria de su difunto esposo don Juan María Viciosa Villota, contra don Angel Cidón Arias, Fondo de Garantía Salarial, Sociedad Inmobiliaria Leonesa de Construcción, S. L. (Silco, S. L.), don Sindimio García García, don Julián Blanco Fernández, don Daniel Escudero Fernández, don Angel Seco Lobato, don Clemente Rodríguez de Celis, don Jacintos Fuentes Nieto y don Luis García Fernández; y en su virtud: 1) Condono a Silco, S. L., a que otorgue escritura pública de compraventa a favor de los actores de la finca descrita en los hechos primero y tercero de la demanda, que forman parte de la finca registral 37.240 del Registro de la Propiedad número uno de Palencia, por el precio pactado en los contratos privados de 31 de enero de 1979 y 3 de julio de 1981, que tienen la siguiente descripción y linderos: Un local comercial que forman una sola unidad física, con una superficie de 28,13 metros cuadrados, sitos en la planta baja de la parcela número 2 del Polígono Residencial Eras del Bosque de Palencia, con una longitud de fachada lateral derecha de 4,65 metros y de 6,05 metros en la fachada posterior, que linda por la derecha, entrando con local de don Angel y don Emilio Aragón; por la izquierda, local de Miguel Alvarez; por el fondo, ascensores portal núm. 2, 4 frente a calle Los Olmos. 2) Asimismo, declaro: a) Que el local comercial antes descrito, es de la exclusiva propiedad de los actores. b) La nulidad del título que dio lugar a la inscripción del dominio en favor de don Angel Cidón Arias de la finca registral 37.240 del Registro de la Propiedad número uno de Palencia, sólo en cuanto a la superficie de 28,13 metros cuadrados que corresponde al reseñado local. c) En consecuencia, se acuerda la cancelación de la inscripción registral en la forma indicada en el apartado anterior; condenando a todos los demandados a estar y pasar por lo anteriormente declarado; sin imposición de costas a ninguna de las partes.

Contra esta sentencia podrán las partes demandadas interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Juan Francisco Bote Saavedra. — Rubricado”.

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a las partes demandadas Silco, S. L., Dalmacio Rojo Redondo, Sindimio García García, Julián Blanco Fernández, Daniel Escudero Fernández, Angel Seco Lobato, Clemente Ro-

dríguez de Celis, Jacintos Fuentes Nieto y Luis García Fernández; expido el presente en la ciudad de Palencia, a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cinco. — Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria (ilegible).

277

PALENCIA.—NUM. 4

EDICTO

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de declarativo menor cuantía núm. 00395/1994, se ha dictado sentencia que contiene entre otros los siguientes particulares:

“En Palencia, a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Magistrado-Juez de este Juzgado, don Juan Luis Lorenzo Bragado, ha visto y oído el presente juicio declarativo de menor cuantía núm. 395/94, seguido a instancia de doña María Rosa Gómez Castrillejo, representada por el Procurador señor Herrero Ruiz y asistido por la Letrada doña María Luisa de Lamo Alonso, frente a doña Milagros Castrillejo Vitoria, sobre elevación a escritura pública.

FALLO. — Estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña Rosa María Gómez Castrillejo, representada por el Procurador señor Herrero Ruiz, frente a doña Milagros Castrillejo Vitoria, en rebeldía, condono a dicha demandada a que eleve a escritura pública el contrato privado de compraventa de la finca urbana descrita en el documento de fecha 1 de marzo de 1986 y acompañado como número 1 a la demanda. Todo ello con expresa imposición de costas a la demandada. Frente a la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial que deberá interponerse en el plazo de cinco días”.

Y para que sirva de notificación a los posibles herederos legales de la demandada doña Milagros Castrillejo Vitoria, fallecida, cuyo último domicilio fue Venta de Baños (Palencia); expido la presente en Palencia, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco. — José Javier Vicente González.

342

PALENCIA. — NUM. 5

Cédula de notificación

En los autos de juicio de desahucio núm. 616/94, seguidos a instancia de Pilar Linacero Calzado, frente a Flavio Calvo Román, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia. — Secretaria: Sra. Lique Ansolín. — En Palencia, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — Presentado el anterior escrito, quede unido a los autos arriba expresados; visto el contenido del mismo y conforme se solicita, apercíbase de lanzamiento al demandado en estos autos y para ello requiérase a dicho demandado a fin de que en el término de ocho días, desaloje la vivienda objeto de litigio en estas actuaciones, bajo apercibimiento de que —si así no lo hace y de conformidad con lo dispuesto en el art. 1.599 de la Ley de Enjuiciamiento Civil— se procederá a lanzarlo sin prórroga ni consideración de ningún género y a su costa.

Practíquese el apercibimiento antes mencionado por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Líbrese para ello oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Palencia y entréguese al Procurador actor para su diligenciado.

Esto propongo a S. S.^a Ilma. — Doy fe. Conforme: El Magistrado-Juez. — El Secretario.

Y para que sirva de notificación y apercibimiento de lanzamiento en forma al demandado Flavio Calvo Román, a fin de que en el plazo de ocho días, desaloje la vivienda litigiosa en estos autos, libro la presente en Palencia, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — La Secretaria judicial, Liqueste Antolín.

793

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 13 de enero de 1994, por el presente se convoca concurso para la adjudicación de las obras de URBANIZACION PLAZA JUAN XXIII, bajo las condiciones en extracto:

1.º—OBJETO: Las obras de URBANIZACION PLAZA JUAN XXIII, cuyo proyecto y pliego de condiciones facultativas forman parte del contrato.

2.º—TIPO DE LICITACION: El precio máximo que abonará el Ayuntamiento por la ejecución de las obras de referencia, será de 10.255.442 pesetas, IVA incluido.

3.º—PLAZO DE EJECUCION. — El contratista adjudicatario se comprometerá a ejecutar las obras en un plazo máximo de TRES (3) MESES, a partir de la fecha del acta de replanteo de la misma.

4.º—RECLAMACIONES. — Durante los ocho primeros días del plazo podrán formular reclamaciones contra los pliegos y, en caso de formularse alguna, se suspenderá el concurso.

5.º—FIANZAS. — Los licitadores constituirán para concurrir al concurso una fianza provisional por importe de 131.277 pesetas.

6.º—TRAMITACION DEL CONCURSO. — El acto del concurso tendrá lugar a las trece horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los veinte días hábiles de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

Durante el plazo de los veinte días hábiles (en horas de oficina de nueve a catorce) habido entre el anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la celebración del mismo, se podrán examinar el expediente, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

7.º—DOCUMENTACION.—Los licitadores junto a la propuesta económica y en el mismo sobre presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional.

2.º—Certificación del Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

3.º—DNI del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y en el pago de las cuotas u otras deudas con la Seguridad Social.

6.º—Memoria de obras o suministros realizados con anterioridad, así como relación de personal y medios.

7.º—Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad, si es persona jurídica.

8.º—Documentos relativos a la calificación empresarial y clasificación del contratista dentro del grupo, subgrupo y categoría correspondiente.

8.º—MODELO DE PROPOSICION:

«Don, vecino de, con domicilio en, número, provisto del DNI núm., en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1.º—Que, solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha, para contratar la ejecución de las obras de

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en la legislación vigente. Así como atenerse a las disposiciones vigentes sobre seguridad e higiene en el trabajo.

3.º—Adjunta documento de haber constituido la garantía provisional de pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5.º—Propone como precio el de pesetas.

6.º—Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo.

(Fecha y firma).

9.º—PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — Las proposiciones para optar al concurso y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el Registro Especial de Plicas, que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de oficina de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminado el plazo de presentación el día anterior a la celebración del Concurso o apertura de plicas. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuere sábado, se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

Palencia, 19 de enero de 1995. — El Alcalde accidental (ilegible).

251

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

INTERVENCION

A N U N C I O

Transcurrido el plazo legal de quince días sin que se haya interpuesto reclamación alguna contra el acuerdo plenario de 16 de diciembre de 1994, por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3 del Presupuesto General para 1994, se eleva a defi-

nitivo en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 158.2 de la Ley 39/88 y se procede a la publicación de la modificación referida.

—Suplementos de créditos: 46.868.130 pesetas.
Total: 46.868.130 pesetas.

Financiación:

—Remanente de Teosrería (Gastos corrientes): 46.868.130 pesetas.
Total: 46.868.130 pesetas.

Modificación por capítulos Presupuesto General

Después de aprobado este expediente los capítulos del mismo reflejan las cantidades siguientes:

1. Gastos de personal:
 - C. inicial: 1.847.890.381 pesetas.
 - Mod. anteriores: 3.812.110 pesetas.
 - C. definitivo: 1.851.702.491 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios:
 - C. inicial: 1.451.129.032 pesetas.
 - Mod. anteriores: 125.203.620 pesetas.
 - C. definitivo: 1.576.332.652 pesetas.
3. Gastos financieros:
 - C. inicial: 303.606.611 pesetas.
 - Mod. anteriores: 59.800.335 pesetas.
 - C. definitivo: 363.406.946 pesetas.
4. Transferencias corrientes:
 - C. inicial: 383.065.752 pesetas.
 - Mod. anteriores: 100.168.800 pesetas.
 - Modificac. 3/94: 46.868.130 pesetas.
 - C. definitivo: 530.102.682 pesetas.
6. Inversiones reales:
 - C. inicial: 910.802.000 pesetas.
 - Mod. anteriores: 110.499.070 pesetas.
 - C. definitivo: 1.021.301.070 pesetas.
9. Pasivos financieros:
 - C. inicial: 272.029.616 pesetas.
 - Mod. anteriores: —59.800.335 pesetas.
 - C. definitivo: 212.229.281 pesetas.

Palencia, 15 de enero de 1995. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta. 220

A M P U D I A

E D I C T O

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1995, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ampudia, 1 de marzo de 1995. — El Alcalde, Bautista Hernández Contreras 494

CERVERA DE PISUERGA

A N U N C I O

Aprobado por la Corporación Municipal, el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas redactado para servir de base a la contratación mediante concierto

directo de la obra «Construcción de depósito regulador en Verdeña», se somete el mismo a exposición pública por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cervera de Pisuerga, 12 de enero de 1995. — El Alcalde, Antonio Villanueva Calvo. 218

CORDOVILLA LA REAL

E D I C T O

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1995, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cordovilla la Real, 21 de enero de 1995. — El Alcalde (ilegible). 290

CORDOVILLA LA REAL

E D I C T O

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el 21 de enero de 1995, acordó aprobar la constitución de los siguientes ficheros automatizados de datos de carácter personal:

- Contabilidad Municipal.
- Padrón Municipal de Habitantes.

Ficheros que estarán bajo la custodia de la Alcaldía-Preidencia, la cual deberá dar cumplimiento a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 5/92; ficheros que serán inscritos en la Agencia de Protección según determina dicha Ley Orgánica 5/92.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Cordovilla la Real, 21 de enero de 1995. — El Alcalde (ilegible). 291

HUSILLOS

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1994, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial, con población inferior a 5.000 habitantes aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Husillos, 13 de febrero de 1995. — El Alcalde, P. O. (ilegible). 689

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL
ARLANZA Y DEL MONTE

(Burgos)

ANUNCIO

Habiéndose acordado por el Consejo de la Mancomunidad en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 1995 la modificación del artículo 2.2 de los Estatutos de esta Mancomunidad, en el sentido de que los órganos de gobierno y administración tendrán su sede en edificio propiedad de esta Mancomunidad sito en el polígono industrial de la localidad de Villalmanzo, por la presente se abre información pública por espacio de un mes, mediante inserción de este anuncio en todos los tablones de edictos de los respectivos Ayuntamientos integrantes, al objeto de que puedan formularse posibles reclamaciones ante el Consejo de esta Mancomunidad, así como ante los respectivos Ayuntamientos integrantes. El plazo citado comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Covarrubias, 16 de febrero de 1995. — El Presidente, Alipio Santamaría Izquierdo.

805

MAGAZ DE PISUERGA

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1995, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Magaz de Pisuerga, 15 de febrero de 1995. — El Alcalde (ilegible).

752

MAGAZ DE PISUERGA

EDICTO

Intentada la notificación de Resolución de Alcaldía sobre retirada de máquina de vía pública, a don Juan Andrés Aguado, con domicilio conocido en Villamuriel de Cerrato, finca El Portazgo y no habiendo podido practicarse, por el presente se hace pública conforme dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Este Ayuntamiento procederá a retirar de la vía pública calle Padre Faulin, la máquina empacadora y remolque Jhon Deere 359, estacionada desde septiembre de 1994.

A tenor de lo dispuesto en el art. 71 del Texto A. de la Ley de Tráfico los gastos originados por la retirada serán de cuenta del titular, y se abonarán antes de la retirada, de no retirarlo el interesado en setenta y dos horas.

Magaz de Pisuerga, 13 de febrero de 1995. — El Alcalde (ilegible).

753

TARIEGO DE CERRATO

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1995, queda expuesto el mismo en la Secre-

taría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se extimen pertinentes.

Tariego de Cerrato, 6 de febrero de 1995. — El Alcalde, F. González.

596

TARIEGO DE CERRATO

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1995, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tariego de Cerrato, 7 de febrero de 1995. — El Alcalde, F. González.

596

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Aprobada la memoria valorada para la remodelación del recinto de las piscinas, redactada por el Ingeniero Técnico Municipal, don Domingo Ortega Mediavilla, en la cantidad de 4.627.379 pesetas, se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante horario abierto al público, por plazo de veinte días, conforme a lo previsto en el artículo 86.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a fin de que quienes se consideren interesados presenten alegaciones.

Venta de Baños, 12 de enero de 1995. — El Alcalde, Jesús Serrano Escudero.

170

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Aprobada la Memoria Valorada de la obra de ajardinamiento de la Avda. de la Estación, ampliación, en un presupuesto de 2.070.181 pesetas, redactada por el Ingeniero Técnico Municipal, don Domingo Ortega Mediavilla; se expone al público, por plazo de veinte días, conforme al contenido del artículo 86.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a fin de que, quienes se consideren interesados, puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina abierto al público.

Venta de Baños, 19 de enero de 1995. — El Alcalde, Jesús Serrano Escudero.

265

VILLADA

Edicto de notificación

Agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 25 de noviembre, en los domicilios de los interesados que a continuación se relacionan, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la ejecución de las obras número 67/1993 "Urbanización calle Tenerías primera fase"; 85/1993 "Urbanización calle Tenerías segunda fase"; y 95/1993 F. C. "Urbanización de calles en Pozuelos del Rey", y de las

liquidaciones aprobadas, se realiza la citada notificación mediante el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la disposición anteriormente citada y artículo 124 de la Ley General Tributaria.

Expediente: Imposición y ordenación de Contribuciones Especiales.

Fecha de imposición y ordenación de las Contribuciones Especiales: Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 2 de diciembre de 1993.

Obra: "Urbanización de calles en Pozuelos del Rey"; número 95/93 F. C.

—Apellidos y nombre propietario:

Escobar Díez, José Antonio.

Núm. de expediente: 6; Calle: Calle del Arroyo; número: sin núm.; Metros lineales: 6,40; Pesetas metro: 2.382,37; Total cuota: 15.247 pesetas.

Obra: "Urbanización calle Tenerías primera fase"; número: 67/93.

—Apellidos y nombre propietario:

José Rebanal, Antolínez.

Núm. expediente: 10; Calle Tenerías; Número: sin número; Metros lineales: 26,85; Pesetas metro: 5.078,02; Total cuota: 136,345 pesetas.

Obra: "Urbanización calle Tenerías segunda fase"; número: 85/93.

—Apellidos y nombre propietario:

Luis, Crespo Calleja.

Núm. expediente: 6; Calle Tenerías; Número: sin número; Metros lineales: 44,20; Pesetas metro: 5.078,02; Total cuota: 224.448 pesetas.

Obra: "Urbanización calle Tenerías segunda fase"; número: 85/93.

—Apellidos y nombre propietario:

Luis, Crespo Calleja.

Núm. expediente: 1; Calle: Tenerías; Número: sin número; Metros lineales: 13,00; Ptas. metro: 4.385,06; Total cuota: 57.006 pesetas.

Recursos:

A) Contra el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales se podrá interponer recurso de Reposición ante el Ayuntamiento Pleno, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Recurso de Reposición que podrá ser interpuesto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación que se le notifique resolución alguna. Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de Reposición si es expreso, y en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso, si la Administración no resolviere expresamente, podrá Vd. entablar Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, Sala de lo Contencioso-Administrativo. Se podrá no obstante utilizar cualquier otro recurso que se estime conveniente.

B) Contra las expresadas liquidaciones de cuotas a satisfacer, se podrá interponer por los interesados Recurso de Reposición ante la Comisión Municipal de Gobierno, en los mismos plazos y condiciones fijadas en el párrafo último del apartado anterior.

Lugar, forma y plazo de ingreso:

Lugar: Caja Salamaca y Soria. Oficina de Villada. Cuenta Corriente número: 11.000.000.11.

Plazos de ingreso de las cuotas:

A) Si la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se realiza entre los días uno y catorce del mes, hasta el día cinco del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

B) Si la publicación se efectúa entre los días dieciséis y último del mes, hasta el día veinte del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo indicado sin efectuar los ingresos, les será exigido a los contribuyentes por vía ejecutiva o de apremio con recargo del 20%.

Villada, 12 de enero de 1995. — El Alcalde-Presidente, Julián González Corrales.

168

VILLAMURIEL DE CERRATO

ANUNCIO

Habiéndose intentado la entrega de oficio de esta Alcaldía de 31 de octubre de 1994, a la empresa Central Quesera, S. A. (Quesos Carvel), oficio referente a requerimiento de incorporación a la Junta de Compensación de las Callejas, con advertencia de expropiación, y resultando que el oficio no ha podido ser entregado, conforme consta en el correspondiente expediente, por el presente se publica el oficio en cuestión, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, siendo el texto íntegro del oficio el siguiente:

"Como continuación de escrito y notificación remitida por este Ayuntamiento en fecha 27 de octubre de 1994, con el núm. de salida 2.667, por la presente le requiero, en virtud a lo estipulado en el art. 162.5 del Reglamento de Gestión Urbanística, para que solicite la incorporación a la Junta de Compensación de las Callejas, en el plazo de un mes, desde el recibo de la presente, con la advertencia de expropiación".

Villamuriel de Cerrato, 24 de enero de 1995. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

336

VILLASILA DE VALDAVIA

EDICTO

Formados los Padrones de Contribuyentes por el impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1995, quedan los mismos expuestos por término de treinta días, en las Secretarías de los Ayuntamientos siguientes:

- Villasila de Valdavia.
- Villaelles de Valdavia.
- Villanuño de Valdavia.
- Villabasta de Valdavia.

Durante el citado plazo podrán ser examinados por los interesados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villasila de Valdavia, 7 de febrero de 1995. — El Alcalde, Nicolás Sánchez Castrillo.

594